



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1309/2024
Fecha Resolución: 22/11/2024

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE HAN DE OCUPAR LAS 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MARCO DE LA LEY DE DEPENDENCIA A TIEMPO COMPLETO (C2), POR CONCURSO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

VISTA la Oferta de Empleo Público del año 2022, aprobada por Resolución n.º 534/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 119 de fecha 26 de mayo de 2022, por la que se convoca, entre otras plazas, 2 plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, con las siguientes características:

Denominación de la plaza	Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Ley de Dependencia)
Grupo	C2
N.º de Vacantes	2
Jornada	A tiempo completo
Sistema de Selección	Concurso de méritos, en los términos de la DA 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

CONSIDERANDO la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2022, en virtud de la cual se requiere la emisión de informe jurídico del Departamento de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a seguir para redactar las oportunas bases de selección.

CONSIDERANDO el informe jurídico favorable emitido con fecha 20 de diciembre de 2022 por el Departamento de Secretaría, en el que se detalla la legislación aplicable al procedimiento de aprobación de las correspondientes Bases Reguladoras.

CONSIDERANDO que, con fecha 29 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 299 las Bases Reguladoras del proceso de selección de 2 plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio a jornada completa (C2), publicándose asimismo en el Boletín Oficial del Estado n.º 107 de 5 de mayo de 2023, un anuncio sobre la convocatoria remitiendo a la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CONSIDERANDO que, con fecha 30 de octubre de 2024, se publicó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la Sede Electrónica y Tablón de anuncios físico del Ayuntamiento de Isla Mayor, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (n.º 212 de fecha 30 de octubre de 2024).

Código Seguro De Verificación:	bVQwKgcDrSU8CS0j22HYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	22/11/2024 11:32:50
	Juan Molero Gracia	Firmado	22/11/2024 11:30:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bVQwKgcDrSU8CS0j22HYiA==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

CONSIDERANDO que, con fecha 4 de noviembre de 2024, se publicó el acta provisional del Tribunal de selección por el que se establecía el plazo de **siete días hábiles** para que se formularan las reclamaciones y subsanaciones que se estimaran pertinentes en relación con la misma.

CONSIDERANDO que, con fecha 19 de noviembre de 2024, se publicó el acta definitiva del Tribunal de selección, en Sede Electrónica así como en el Tablón de anuncios físico de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 225, por la que se proponía la contratación de:

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ELISA	***5714**
GARCÍA BLANCO, PATRICIA	***1209**

A tal efecto, se le requería la presentación, en el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de personas aprobadas y seleccionadas, la relación de documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la cláusula segunda de las Bases Regulatoras: DNI y titulación. Todo ello junto al Anexo II, debidamente completado y firmado.

CONSIDERANDO que las personas interesadas han presentado en tiempo y forma la documentación que se requería.

VISTO lo anterior, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la contratación, como personal laboral fijo, en los puestos vacantes de Auxiliar de Ayuda a Domicilio a tiempo completo (C2) de:

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ELISA	***5714**
GARCÍA BLANCO, PATRICIA	***1209**

Dado que los candidatos propuestos ya mantienen una relación laboral con el Ayuntamiento de Isla Mayor, el presente Decreto supone una novación de su relación laboral, que pasa a tener carácter de fijeza.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, en los términos del art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Código Seguro De Verificación:	bVQwKgcDrSU8CS0j22HYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	22/11/2024 11:32:50
	Juan Molero Gracia	Firmado	22/11/2024 11:30:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bVQwKgcDrSU8CS0j22HYiA==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Públicas.

TERCERO.- Publicar la presente en la Sede Electrónica así como en el Tablón de anuncios físico de este Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO.- Dar traslado de la presente al Registro de Personal, la Secretaría General y la Intervención General del Ayuntamiento de Isla Mayor.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Documento firmado electrónicamente,

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón la Secretaria General para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo.: D. Juan Molero Gracia

Fdo.: D^a María del Mar Canteras Lorente

Código Seguro De Verificación:	bVQwKgcDrSU8CS0j22HYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	22/11/2024 11:32:50
	Juan Molero Gracia	Firmado	22/11/2024 11:30:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bVQwKgcDrSU8CS0j22HYiA==		

